

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PANTOJA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se hace saber que el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2012, ha adoptado los siguientes acuerdos que vienen a modificar los adoptados con fecha de seis de julio y de seis de septiembre de dos mil once («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 171 de 29 de julio de 2011 y número 261 de 15 de noviembre de 2011).

Primero.- Que la señora Alcaldesa, doña María Angeles García López, a partir del 1 de enero de 2013 perciba unas retribuciones brutas de 2.800,00 euros mensuales por catorce pagas al año.

Segundo.- Que el señor Primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, a partir del 1 de enero de 2013 perciba unas retribuciones brutas mensuales de 1.600,00 euros mensuales por catorce pagas al año.

Tercero.- Que el señor Concejel, don Antonio García Crespo perciba unas retribuciones brutas mensuales de 1.500,00 euros por catorce pagas al año.

Cuarto.- La procedencia de indemnizar a todos los señores Concejales, a excepción de aquéllos que tengan reconocida dedicación exclusiva, desde su toma de posesión, las asistencias a órganos colegiados con el siguiente detalle:

Indemnización por asistencia a las Sesiones de Organos Colegiados: Pleno y Comisión Especial de Cuentas: 30,00 euros por asistencia efectiva a cada sesión y Junta de Gobierno Local: 180,00 euros por asistencia efectiva a cada sesión.

Quinto.- Mantener en los mismos términos el acuerdo plenario de fecha de 6 de julio de 2012 relativo a la determinación de los cargos con dedicación exclusiva, retribuciones e indemnizaciones de miembros de la Corporación en todo lo que no resulte afectado por el presente.

Pantoja 17 de diciembre de 2012.-La Alcaldesa, María Angeles Garcia López.

N.º I.- 10678